

SECRETARIA: Mayo 26 de 2021 Se agrega al expediente informe del secuestro. RAMIRO QUINTERO MEDINA. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: ANA MILENA VARGAS RAMÍREZ
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2018 00541 00
SUSTANCIACIÓN: 552

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, mayo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de las partes el informe presentado por el Auxiliar de Justicia **RAMIRO QUINTERO MEDINA**, acerca de su gestión como Secuestre con relación al inmueble objeto de medida cautelar en este proceso, el cual se halla ubicado en la calle 18 No. 8-78, barrio Cabrero de esta localidad.

De acuerdo al informe el inmueble se encuentra en condiciones similares al momento de realizar la diligencia de secuestro, y actualmente se encuentra habitado por un familiar de la demandada sin que genere ingresos con concepto de arrendamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 069 del 27 de mayo de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

La Dorada (Caldas), 21 de mayo de 2021

Señores
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: ANA MILENA VARGAS RAMIREZ
RADICADO: 2018-541

ASUNTO: INFORME SECUESTRE.

RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, secuestro nombrado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar sobre mi gestión del mes de mayo, realizada de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado, ubicado en zona urbana de esta municipalidad, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro. Actualmente es habitado por una familiar de la demandada.
2. Ingresos: No ha generado suma alguna para reportar al Despacho.
3. Egresos: Sin gastos para relacionar.

Atentamente,

RAMIRO QUINTERO MEDINA
C.C. No. 10.174.304